

EDITORIALES

Cumplir la Ley

El Supremo considera que la defensa de la libertad de todos es superior a los derechos que puedan asistir a los integrantes de Sortu

La resolución del Tribunal Supremo desestimando el registro legal de Sortu fue contestada por siete de los 16 magistrados que componen su Sala Especial. Tan novedosa discrepancia de criterios en torno a la ejecución de la sentencia que en marzo de 2003 ilegalizara las sucesivas siglas de las que había dispuesto la izquierda 'abertzale' en ningún caso cuestiona el auto dictado mayoritariamente por la citada Sala. El Supremo se ha visto obligado a adoptar una posición ante los estatutos de un partido formalmente nuevo frente a las demandas que reclamaban su no legalización por «continuar o suceder» la actividad de otro declarado ilegal y disuelto, contando con las alegaciones del primero. Se ha visto obligado a hacer cumplir la Ley en un asunto que afecta a derechos y libertades fundamentales, y cuya casuística se vuelve resbaladiza desde un punto de vista jurídico, puesto que se refiere a orígenes e intenciones de naturaleza política cuando menos equívocos. Aunque el voto particular suscrito por los siete magistrados discrepantes entiende que la sentencia incurre en una «ilegalización preventiva», el veredicto mayoritario de la Sala del 61 se basa en los antecedentes de Sortu hasta llegar a la conclusión de que su nacimiento fue «gestado, alentado y tutelado» por ETA. La sentencia del Supremo parece ajustada a Derecho en la medida en que la información disponible apunta a la existencia de una línea de continuidad entre la izquierda 'abertzale' encuadrada en la extinta Batasuna y el patrocinio de Sortu, sin que se haya explicitado ruptura alguna en «la unidad de sujeto ETA/Batasuna». Puede ser cierto que el veredicto se basa en un relato, pero más lo es que tanto el contenido de los estatutos de Sortu como las alegaciones presentadas por sus defensores responden a una narración interpretativa de acontecimientos que no constan más que en tales textos. No se trata de una «ilegalización preventiva» sino de la defensa de un bien —la libertad de todos— que el Supremo ha entendido superior a los derechos que puedan asistir a los integrantes de Sortu. De modo que solo la convicción de que la realización de estos últimos derechos no conculca la libertad de todos podría corregir la sentencia por parte del Tribunal Constitucional.

Más gasto y menos ahorro

Uno de los elementos más llamativos de la recesión ha sido la elevadísima tasa de ahorro familiar que se producía en los momentos más duros de la crisis, debida al temor generalizado al futuro que experimentaban los ciudadanos. Ahora, el fenómeno comienza a invertirse: según acaba de dar a conocer el Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de ahorro de las familias e instituciones sin ánimo de lucro se situó en el cuarto trimestre de 2010 en el 19,8%, lo que representa un 4,3% menos que en el mismo período del año anterior. La actitud prudente de las economías domésticas influía negativamente en la propia crisis, formándose un círculo vicioso recesivo. En cambio, el hecho de que las familias decidan gastar más y ahorrar menos, a la vez que constituye una prueba de confianza, impulsa el crecimiento. Todo lo cual conduce a pensar que la sociedad percibe que estamos saliendo lentamente de la crisis. Si la economía es, en buena medida, un estado de ánimo según los clásicos, podría decirse que ese optimismo es el requisito que faltaba para que este país salga del pozo. Lo que no significa, ni mucho menos, que no haya que estar en guardia frente a las recaídas.

Granada Laica

FERNANDO ARREDONDO

Esta asociación intenta eliminar todo lo que suene a Iglesia Católica en la provincia. Pero nadie puede decirme lo que tengo que creer, porque el Estado en el que vivo es democrático y aconfesional

Resulta cuanto menos llamativo, por no decir anacrónico, que en la España democrática del siglo XXI existan aún asociaciones denominadas laicistas, como es el caso de Granada Laica. El laicismo es por definición algo contrario a los fundamentos del orden democrático, ya que se define como una «doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado, respecto de cualquier organización o confesión religiosa» (véase DRAE). Es decir, se trata de una doctrina, y como tal, pretender imponerla al conjunto de toda la sociedad, sería un totalitarismo, ajeno, pues a todo lo que se afirma democrático.

Por otro lado, pretender que por fuerza, el hombre o la sociedad sea independiente de cualquier organización o confesión religiosa, atenta claramente contra la libertad de conciencia, o si se prefiere, contra la libertad de las conciencias. Ni el Estado, que en una democracia es el pueblo, ni facción alguna dentro de ese pueblo, pueden intentar independizar al hombre de aquello en lo que en conciencia cree.

Este sutil jacobinismo, sin embargo, es visto con buenos ojos por una amplia muestra de demócratas. ¿Y cómo es posible ser demócrata y no tolerar expresiones religiosas públicas? No es posible. Pero como lo que el laicismo promueve encaja con la opinión pública, es decir, con lo políticamente correcto (ni más ni menos que lo que una minoría de personas organizadas en torno a los medios de comunicación promulga, señalando con efectos de luz y sonido lo que se debe y no se debe hacer), esta contradicción pasa con frecuencia inadvertida.

Cosa más difícil es saber argumentar de modo correcto estas reaccionarias ideas laicistas (reaccionarias puesto que reaccionan contra la expresión religiosa de los individuos y grupos humanos, algo presente en el ser humano desde antes incluso que las pinturas de Atapuerca, como se deduce de las imágenes rituales y el sentido sagrado de los enterramientos), si bien es verdad que no hacen falta, a efectos prácticos, muchos argumentos cuando se dice lo que la gente espera oír. Aún no he encontrado, por ejemplo, un argumento creíble para la supuesta neutralidad ideológica del laicismo. El laicismo no adopta una postura neutral por mucho que lo propaguen los que están en el poder endogámico de la universidad y la prensa. Se posiciona claramente en contra de algo. En contra. Eso no es neutralidad, se mire como se mire.

En concreto, me disponía hablar en este artículo de la asociación Granada Laica, un intento de eliminar todo lo que suene a Iglesia Católica en esta provincia. No digo que quiera eliminar —como dice el laicismo— la vinculación de los

hombres con la religión, sino con la religión católica. Y a la página web www.laicismo.es me remito. Toda su actividad, como ahí se lee, se dirige hacia la Iglesia Católica. Básicamente en torno a tres cuestiones: los crucifijos en los lugares públicos (algo más que opinable y casi más cultural que religioso propiamente), la enseñanza de la religión en la escuela (algo que en una sociedad libre corresponde elegir a los padres, por derecho, no al Estado) y la financiación de la Iglesia en España (tema farragoso, donde se hunden hasta las cejas, puesto que al basarse en datos cuantificables y objetivos se vuelve contra ellos mismos, pues si algo no se puede criticar de la Iglesia, precisamente en estos tiempos de corrupción, es el ahorro y riqueza que de modo desinteresado produce en el Estado, véase <http://blogs.que.es/8359/2008/6/24/dinero-iglesia-espanola-mitos-2>).

Si la Iglesia desapareciera hoy de Granada, se perdería gran parte del turismo que visita templos, catedrales, museos, y nuestra Semana Santa, la procesión del Corpus Christi, etc. El turismo, no lo olviden, es la principal fuente de ingresos de esta ciudad. Si la Iglesia desapareciera hoy de Granada habría que incrementar el gasto en la escuela pública hasta equiparar el sueldo de los profesores de colegios privados y concertados al de los funcionarios de la escuela pública. Además, el Estado debería pagar lo que ahora se financia de modo privado: la mitad de la escolarización. Habría que crear nuevos centros de acogida, asilos, comedores sociales y una gran cantidad de centros de servicios sociales por el estilo.

Por otro lado, si la Iglesia no hubiera estado nunca en Granada, no existiría la Universidad donde Granada Laica acaba de introducir una sucursal. No al menos una universidad tolerante de inspiración cristiana, ahora un poco menos tolerante por la inscripción de asociaciones anti-democráticas como UGR

Laica (esperemos que no sean tan tolerantes y democráticos como las feministas profanadoras de Somosaguas de la Asociación Contrapoder o los grupos de jóvenes que irrumpieron violentamente un acto litúrgico en la capilla de la Universidad de Barcelona). Quizá si la Iglesia no hubiera estado nunca en Granada su universidad gozaría de la libertad de expresión propia de una madraza islámica, donde a buen seguro hubieran podido inscribir su asociación.

En fin, yo soy católico, lo digo públicamente y soy estudiante de la Universidad de Granada. Y ahí y en donde esté, voy a seguir siendo católico y lo que diga será católico, porque este Estado es democrático y nadie puede venir a decirme lo que tengo que creer, precisamente porque el Estado en el que vivo es democrático y aconfesional.



ALFONSO BERRIDI

IDEAL

DIARIO REGIONAL DE ANDALUCÍA

Director General: Diego Vargas García

Director: Eduardo Peralta de Ana

Subdirector: Félix L. Rivadulla

Mesa de redacción multimedia: Miguel Martín Romero (Opinión y Culturas); Juan Jesús Hernández Hernández (Información), Quico Chirino (Granada), Javier Fuentesnebro (Editor Granada y Fin de Semana), Justo Ruiz Barroso (Deportes), Rafael Lamelas (Editor multimedia), Ramón L. Pérez (Editor Gráfico)

Delegaciones: Ángel Iturbide Elizondo (Delegado Almería), José Luis Adán López (Delegado Jaén)

Director de Control de Gestión: Jesús Torre Ramos
Directora de RR HH: María A. Cañete Comba
Director de Marketing: Pablo Madina Martínez
Director Técnico: Antonio C. Castillo Jiménez